



Convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética 2023-2026 de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, del Gobierno del Estado de Chihuahua

Conforme a las disposiciones de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; publicados en el Periódico Oficial el 19 de febrero de 2020, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección de Administración, **CONVOCA** a todas las personas Servidoras Públicas de este Organismo a participar activamente en la **Nominación y Elección** de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2023-2026, de acuerdo a las siguientes

B A S E S:

I. De la Estructura

El Comité de ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las y los servidores públicos del Organismo sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por cinco integrantes, dos participarán de manera permanente y tres serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) Presidencia
- b) Secretaría Ejecutiva
- c) Vocales

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Administración y una posición de las Vocales la ocupará la persona encargada de la Unidad de Género del organismo descentralizado, quienes participarán de manera permanente.

Las otras tres personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente.

La participación de todos los miembros será de carácter honorario.

5



II. De los Requisitos

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un año de antigüedad en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
- b) Las candidatas y los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

III. Del Proceso de Selección

El proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a través de Formularios de Google, en dos etapas, la Nominación y la Elección, en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección; el proceso es el siguiente:

1. Etapa Nominación

La Nominación, es la etapa en la que el personal del organismo propone a las candidatas o candidatos que puedan formar parte del Comité de Ética.

Las fechas establecidas para nominar son del día lunes 19 al jueves 22 de septiembre del 2022, de 00:00 horas a las 23:59 horas.

Se podrá nominar hasta dos personas, una mujer y un hombre, los cuáles sean **reconocidos** por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso; y que además cuenten con una antigüedad mínima de un año laborando en este Organismo.

De la nominación deben surgir por lo menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal.



Para nominar, acceder al formulario:

<https://forms.gle/sxrvPVpVPak8b9157>



2. Etapa Elección

La elección, es aquella en la que, una vez cerrada la Etapa de Nominación, todo el personal de la dependencia o entidad, emitirá su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas.

Para que se lleve a cabo la Etapa de Elección deberá haber al menos 6 personas nominadas.

Se elegirán, por mayoría de votos, tres personas como integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética; los siguientes tres con más votos de los nominados, formará parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro temporal.

Criterios de desempate:

Si hubiere empate de votos se considerará la perspectiva de género, eligiendo al género menos representado.

Las fechas para que emitan su voto será desde el día miércoles 28 al viernes 30 de septiembre del 2022, de 00:00horas a 23:59 horas.

Para votar, acceder al formulario:

<https://forms.gle/6Qp5E9S5ikrh4uJM8>



5



IV. De los Resultados

El titular de la Dirección de Administración, es quien funge como facilitador para la integración del Comité y revisión de los resultados.

Una vez concluida la etapa de la elección, el facilitador presentará los resultados al Titular del Organismo para su conocimiento, aprobación y difusión.

V. De la Declinación

Las y los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito, para que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

El Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier irregularidad que sea detectada por las y los servidores públicos de este Organismo, debe ser comunicada ante este órgano al correo electrónico aurelio.mejia@chihuahua.gob.mx, o bien al teléfono (614) 4-29-13-30 extensión 14106.

Consulte el Código Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el enlace: <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>

Chihuahua, Chihuahua a 12 de septiembre del 2022

M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal

Director de Administración de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua

Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila

Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua